

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Psicología.

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 17 fracción I y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 87, 91 y 92 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los vocales estudiantiles y los Consejeros Técnicos Académicos de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados en postular su candidatura para la elección de **CONSEJEROS O CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS TITULARES Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de un año, comprendido de marzo del 2024 a marzo del 2025 deberán cumplir con las siguientes:

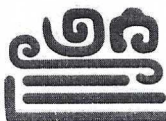
BASES

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 91 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Estar inscrito en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como tener un promedio general no menor de ocho.

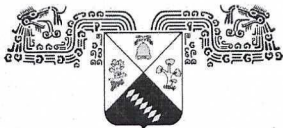
En los casos de los Consejeros Técnicos de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

- II. Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- III. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- IV. No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejero Técnico de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador de la Universidad, ministro de culto, servidor público municipal estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 70,
Tel. (777) 329 70491, 777 329 70, 00, Ext. 3729 / psicologia.direccion@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Psicología.

- VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado como precandidato o candidato a ningún puesto de elección popular y
- VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA. - El registro para ser candidato(a) a Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente del FACULTAD DE PSICOLOGÍA de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán 7, 8 y 11 de marzo del año 2024, en un horario de 9:00 a las 17:00 horas, por lo que deberán presentar/enviar su solicitud de registro, desde su correo institucional, a lo(a)s Vocales electorales alumnos al correo electrónico angel.cristin@uaem.edu.mx, jose.garciaber@uaem.edu.mx con copia para conocimiento al Secretario del Colegio electoral al correo psicologia.academica@uaem.mx de la Facultad de Psicología.

Al momento del registro, las fórmulas deberán enviar los siguientes documentos a los correos electrónicos antes señalados:

- a. Un escrito de solicitud, en formato libre, para participar en el proceso de elección del Consejero Técnico alumno y que presente la siguiente información: nombre completo, matrícula, correo electrónico institucional y la firma de la persona titular y suplente, así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I y II de la base primera de la presente convocatoria (el recibo de pago de servicios o constancia simple).
- b. Para el caso de las fracciones III, IV, V, VI, VII las formulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
- c. Un escrito de presentación de los integrantes de las fórmulas para el conocimiento de los alumnos de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día 12 de marzo del año **2024**, en el horario comprendido de las 9:00 a las 19:00 horas.

CUARTA. - Las formulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo las fórmulas registradas de cada programa educativo se presentarán en los salones días 13, 14 y 15 de marzo del 2024, teniendo permitido pasar a los salones con el permiso correspondiente de cada profesor, quedando a consideración de estos últimos dicho permiso.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Psicología.



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Se realizará también una reunión virtual, para el caso de los estudiantes de la licenciatura en esa modalidad, la cual será organizada y presidida por el colegio electoral de la siguiente manera: las fórmulas registradas tendrán 10 minutos para presentarse, de manera personal, el día 14 de marzo a las 10:00 y 17:00 horas. Los enlaces para acceder a las reuniones serán enviados por el Colegio Electoral, a los correos institucionales (terminación @uaem.edu.mx) del estudiantado del programa de la modalidad virtual de la Facultad de Psicología.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las formulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios deberá hacerse el día miércoles 20 de marzo del 2024, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas en urnas transparentes y en boletas electorales debidamente validadas con las firmas de los integrantes del Colegio Electoral que se encuentren presentes en la sesión respectiva y a través del link de la página institucional de la UAEM para la Licenciatura en Psicología modalidad virtual de la Facultad de Psicología.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez iniciada la emisión de los sufragios.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma de la persona titular de la dirección de la Facultad de Psicología de la UAEM.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Técnico Alumno o Alumna con el procedimiento electoral, podrán presentar por escrito su impugnación ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, quien deberá resolver en un plazo máximo de un día hábil, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

La resolución que se emita respecto al recurso de impugnación por parte del Consejo Técnico de la Unidad Académica podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Psicología.

DECIMA. - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la de la Facultad de Psicología para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de impugnación por parte del Consejo Técnico de la Unidad Académica podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcance estado de definitividad el proceso electoral respectivo, el Colegio Electoral en funciones deberá expedir constancia de los resultados a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitir vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario y a la Persona titular de Dirección de la Unidad Académica correspondiente a través del correo psicologia.direccion@uaem.mx

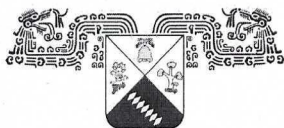
DECIMA SEGUNDA. - Una vez que sea remitida la constancia de resultados de los comicios conducentes vía correo electrónico sec_general@uaem.mx por la Persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente a la Persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario, la fórmula ganadora entrará en el ejercicio del cargo en la fecha en que le sea tomada a cualquiera de sus integrantes la protesta por la persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario.

DÉCIMA TERCERA. - Se ajustará el proceso de elección a Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a), a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad

DÉCIMA CUARTA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 04 de marzo de 2024.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

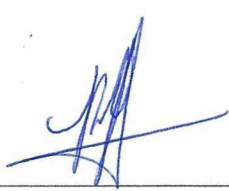
SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Psicología.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE MORELOS.

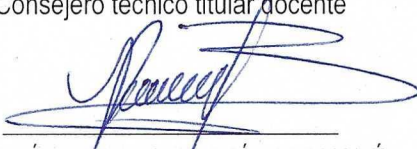

MTRA. ERMILA LUNA VARA
Presidenta del Consejo Técnico


MTRA. PERLA ISABEL DÍAZ ÁVILA.
Consejera técnica titular docente


DRA. ALISMA MONROY CASTILLO
Consejera técnica suplente docente


MTRO. JUAN CLAUDIO HUERTA ROMERO.
Consejero técnico titular docente


MTRA. MARIBEL DE LA CRUZ GAMA
Consejera técnica titular docente


C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA BERNABÉ.
Vocal Estudiantil


C. ÁNGEL CRISTÍN VILLANUEVA.
Vocal Estudiantil


C. MARCO ANTONIO ALVAREZ BAHENA.
Vocal Estudiantil


C. FABIOLA ARIANNE FIGUEROA CARVAJAL
Vocal Estudiantil



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 70,
Tel. (777) 329 70491, 777 329 70, 00, Ext. 3729 / psicologia.direccion@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029

